



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34330

22/05/2018

90122

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que la retirada de los Estados Unidos de América (EEUU) del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) conlleva la restauración de las sanciones primarias (las que se aplican a las personas estadounidenses o residentes en EEUU) y las secundarias (aplicadas a personas no residentes en EEUU y/o transacciones realizadas fuera del territorio de EEUU). La administración estadounidense, a través de la Oficina del Departamento del Tesoro para el Control de Activos Extranjeros, (OFAC por sus siglas en inglés), ha establecido diferentes calendarios para la reimposición de las sanciones (90 y 180 días en función del sector y la actividad sancionada).

El restablecimiento de las sanciones secundarias podría suponer un efecto para las empresas extranjeras y, por ende, para las empresas españolas. La complejidad y naturaleza de las sanciones anunciadas por la administración estadounidense dificulta la realización de cualquier estimación del efecto último de las mismas sobre las empresas españolas a día de hoy.

El Gobierno se encuentra trabajando a todos los niveles para minimizar el posible impacto negativo que la reimposición de sanciones por parte de EEUU pudiera tener para las empresas españolas.

Asimismo, es una cuestión que actualmente se está discutiendo en la Unión Europea (UE), en la que los Estados miembros son unánimes respecto a la necesidad de actuar en defensa del interés de las empresas europeas y de hacerlo de forma coordinada. Es por ello que España participa activamente en las discusiones y apoya todas las acciones que se están debatiendo en el seno de la Unión. En este momento, la UE, a través del Servicio Europeo de Acción Exterior, está trabajando en diversas iniciativas para proporcionar seguridad a todas las empresas europeas.

Por otra parte, la UE y España harán todo lo posible para que las empresas europeas y españolas que quieran operar en Irán puedan hacerlo bajo un clima de negocios adecuado. La Unión Europea ha manifestado públicamente su voluntad de respetar el acuerdo con Irán mientras siga cumpliendo sus compromisos y es muy consciente de la necesidad de actuar de manera coordinada.



España, como Estado miembro de la UE, participa en el PAIC a través de la Alta Representante y Vicepresidente de la UE, Federica Mogherini, dado que el Servicio Europeo de Acción Exterior es el competente en esta materia y es en ese ámbito, en el grupo de Relaciones Exteriores, en el que se está debatiendo qué medidas va a implementar la UE para defender los intereses de las empresas y actores europeos en el mercado iraní ante la reimposición de las sanciones por parte de EEUU.

Madrid, 11 de julio de 2018